

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 17 de febrero de 2022, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente de concesión de aguas superficiales. (PP. 407/2022).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo, relativo al expediente 2013SCA000209MA/ MA-58782, de concesión de aguas superficiales, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Tinaone, S.L.

Asunto: Concesión de aguas superficiales.

Volumen máximo anual a extraer: 1.099 m<sup>3</sup>/año.

Uso: Riego de cítricos.

Características de la toma:

Tipo de la toma: Tubería.

Diámetro: 280 m.

Coordenadas: UTM ETRS 89 (Huso 30) – X: 337.442; Y: 4.046.852.

Almacenamiento: Alberca de riego.

Coordenadas: UTM ETRS 89 (Huso 30) – X: 337.475; Y: 4.046.549.

Situación de la finca: Polígono 4 – Parcela 260; t.m. Ojén.

Paraje: Tinahones.

Provincia: Ojén.

T.m.: Málaga.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

para su consulta, así como en las dependencias administrativas, sitas en C/ Hilera, 17, planta baja, Málaga, Servicio de Dominio Público Hidráulico, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

00256065

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 17 de febrero de 2022.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

00256065